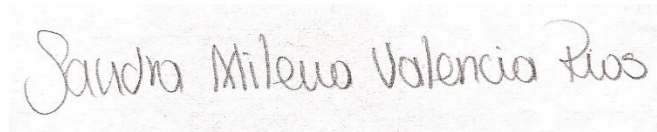


CONSTANCIA.- Manizales, 7 de septiembre de 2020. La dejo en el sentido que la parte demandante presentó la reliquidación del crédito a través del memorial que antecede. Igualmente, aportó la constancia del envío de copia a la parte demandada.

El traslado se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de tres (3) días a las partes (Art. 446 y 110 del Código General del Proceso).

A handwritten signature in dark ink on a light-colored, slightly textured background. The signature is written in a cursive, flowing style and reads "Sandra Milena Valencia Rios".

SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO

EJECUTIVO

RADICADO

2014-027

DEMANDANTE

MARTHA IRENE TORO MANCERA

DEMANDADO

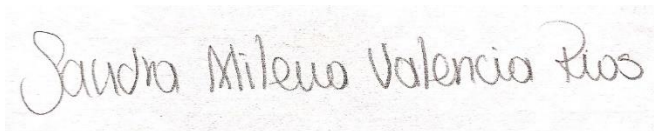
CARLOS ARIEL LONDOÑO DELGADO

ASUNTO

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy SIETE (7) de septiembre de dos mil veinte (2020),
siendo las 7 y 30 de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA